



ACTA N° 5

**INFORME FINAL DEL
CONCURSO INTERNO PARA PROVEER CARGOS DE:**

**ABOGADO/A JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE COLLIPULLI
CON ATENCIÓN EN ERCILLA Y ABOGADO/A JEFE DEL
CONSULTORIO JURÍDICO DE TRAIGUÉN CON ATENCIÓN EN
LUMACO, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN
DEL BIOBÍO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°214-2023

JULIO 2024



1. **ANTECEDENTES GENERALES**

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°214/2023, de fecha 07 de septiembre de 2023 y que contemplan las siguientes etapas de evaluación;

- a) ETAPA 1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular,
- b) ETAPA 2: Prueba de Conocimientos,
- c) ETAPA 3: Entrevista Psicolaboral,
- d) ETAPA 4: Entrevista de Apreciación Personal.

2. **ETAPA N°1: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO CURRICULAR**

Se hace presente que, el proceso de recepción de antecedentes, se realizó a través del correo electrónico de concursos asignado a la región de la Araucanía (concursos09@cajbiobio.cl), entre los días 08 y el 21 de septiembre de 2023, hasta las 23:59 horas.

Asimismo, se deja constancia que el comité de selección se reunió a las 12:00 horas del día 08 de abril de 2024, el que está compuesto según se indica en la Resolución Exenta N°214-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, siendo estos los siguientes:

- Director Regional o Director Jurídico de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la CAJ Biobío.
- Profesional Asesor de la Presidenta H. Consejo Directivo.
- Jefatura Directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

2.1 Etapa previa: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Cerrado el proceso de postulación, se verifica el cumplimiento de los postulantes respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.4.1) “antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal”, de las bases de postulación. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten a la totalidad de los documentos requeridos, se faculta al Comité de Selección para otorgar el puntaje mínimo. Si bien esta etapa no arroja puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa. Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Asimismo, y como se indica en el punto 4.4.2) “antecedentes de evaluación curricular”, corresponde revisar, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según la tabla de evaluación curricular, los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae anexo No 1. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente.
- b) Fotocopia simple de certificados que acrediten: Magister, posgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda.
- c) Fotocopia simple de los certificados de capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- d) Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Habiéndose realizado la revisión correspondiente, el resultado es el siguiente (orden alfabético por apellido paterno):

DATOS PERSONALES				Requisitos y documentos de postulación					RESULTADO
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Contrato vigente	A) Certificado o título	B) Certificado o antecedentes	C) Certificado o inhab. Menores	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	Edgardo	Cancino	Andrade	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
2	David	Muñoz	Correa	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
3	Sebastian	Palma	Valdivia	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
4	Matias	Soto	Cid	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA

Los postulantes que **cumplen** con todos los requisitos ya señalados, pasan a la etapa N°1 de evaluación, esto es, Revisión de antecedentes y filtro curricular.

2.2 Etapa N°1: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realiza la revisión curricular de los antecedentes que fueron presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.4.1) y 4.4.2) de las bases de postulación, y que pasaron satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. La tabla de evaluación es la siguiente:

	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil	Especialidad	Magister	15	25
		Dos o más Diplomados o postítulos de 120 horas mínimo.	10	
		Diplomado/postítulos de 120 horas mínimo.	8	
		Sin especialización	0	
	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	Más de 100 horas	8	8
		Entre 30 a 99 horas	5	
		Entre 0 y 29 horas	0	
Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia Laboral para el cargo	5 años y más	25	25
		Entre 4 años y 4 años 11 meses	20	
		Entre 3 años y 3 años 11 meses	15	
		Menos de 3 años	0	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				58

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenido (58)}} \times 100 =$	PONDERACIÓN OBTENIDA
--	-----------------------------

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

El resultado final de la evaluación curricular es la siguiente (orden alfabético por apellido paterno):

ABOGADO JEFE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular											PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
				ESPECIALIZACIÓN			CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO						
DATOS PERSONALES				Máster	2 o más Diplomas	Diplomado	Más de 100 horas	Entre 30 a 99 horas	Menos de 30 horas	5 años o más	De 4 a 4 y 11 meses	De 3 a 3 y 11 meses	Menos de 3 años	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	15 pts.	10 pts.	8 pts.	8 pts.	5 pts.	0 pts.	25 pts.	20 pts.	15 pts.	0 pts.			
1	Edgardo	Cancino	Andrade	15	0	0	8	0	0	0	0	15	0	38	65,52%	
2	David	Muñoz	Correa	0	0	8	0	5	0	0	0	15	0	28	48,28%	
3	Sebastian	Palma	Valdivia	0	0	5	8	0	0	0	0	15	0	28	48,28%	
4	Matias	Soto	Cid	15	10	0	8	0	0	0	0	15	0	48	82,76%	

ABOGADO JEFE TRAIQUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular											PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
				ESPECIALIZACIÓN			CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO						
DATOS PERSONALES				Máster	2 o más Diplomas	Diplomado	Más de 100 horas	Entre 30 a 99 horas	Menos de 30 horas	5 años o más	De 4 a 4 y 11 meses	De 3 a 3 y 11 meses	Menos de 3 años	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	15 pts.	10 pts.	8 pts.	8 pts.	5 pts.	0 pts.	25 pts.	20 pts.	15 pts.	0 pts.			
1	Edgardo	Cancino	Andrade	15	0	0	8	0	0	0	0	15	0	38	65,52%	
2	David	Muñoz	Correa	0	0	8	0	5	0	0	0	15	0	28	48,28%	
3	Matias	Soto	Cid	15	10	0	8	0	0	0	0	15	0	48	82,76%	

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Técnica (etapa N°2) aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 50%.

El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 50%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, la presente comisión estima pertinente recomendar y con ello bajar la ponderación de logro al 40%, considerando el principio de eficiencia y eficacia en la Administración Pública.

2.3 Resultado de la etapa

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido una ponderación igual o superior al 40%, siendo los siguientes:

ABOGADO JEFE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular		
				PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	RESULTADOS
DATOS PERSONALES						
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
1	Edgardo	Cancino	Andrade	38	65,52%	SUPERA ETAPA
2	David	Muñoz	Correa	28	48,28%	SUPERA ETAPA
3	Sebastian	Palma	Valdivia	28	48,28%	SUPERA ETAPA
4	Matias	Soto	Cid	48	82,76%	SUPERA ETAPA

ABOGADO JEFE TRAIGUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular		
				PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	RESULTADOS
DATOS PERSONALES						
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
1	Edgardo	Cancino	Andrade	38	65,52%	SUPERA ETAPA
2	David	Muñoz	Correa	28	48,28%	SUPERA ETAPA
3	Matias	Soto	Cid	48	82,76%	SUPERA ETAPA

3. ETAPA N°2: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos fue aplicada con fecha 30 de abril del 2024, a las 15:00 horas, por la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, en dependencias de la Dirección Regional de la Araucanía. En esta etapa, se evaluó el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

Las materias objeto de evaluación de conocimiento fueron:

1.-.- Materia Civil

- Derecho de las personas
- Acto jurídico



- Derecho de bienes
- Derecho de obligaciones
- Derecho de contratos
- Derecho sucesorio
- Procedimiento civil: ordinario (mayor, menor y mínima cuantía), sumario, ejecutivo, incidental, procedimientos voluntarios y otros especiales.
- Régimen de recursos procesales.

2.- Materia de Familia

- Normas de derecho de familia contenidas en el Código Civil y leyes especiales, como, por ejemplo: Ley N° 19.947, sobre Matrimonio Civil, Ley 19.620, sobre adopción, Ley 20.666 sobre violencia intrafamiliar, entre otras.
- Convención internacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Procedimiento de familia contenidos en la Ley 19.968 y otras leyes especiales.
- Régimen de recursos procesales.

3.- Materia Infracional

- Ley 19.496, sobre protección al consumidor.
- Ley N° 19.290, sobre tránsito.
- Legislación sobre conflictos vecinales.
- Ley 19.287, sobre procedimiento ante Juzgado de Policía Local.

4.- Procedimiento penal del antiguo sistema procesal penal. Procedimiento ante la Justicia Militar y/o Naval, en su caso.

5.- Reglamentación Interna

- Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- Reglamento de Práctica profesional de postulantes al título de abogados.
- Protocolos e instructivos institucionales vigentes.
- Metas institucionales del año correspondiente.
- Ley 18.585 de probidad administrativa.

6.- Derecho administrativo.

- Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado.



Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$$

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales. Podrán acceder a la etapa de Evaluación Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 70%.

En el caso de resultar un número inferior a 4 candidatos por cada vacante del cargo, el Comité de Selección podrá modificar el porcentaje definido en el inciso anterior, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, rebajando este en un 10%.

En atención a lo señalado anteriormente, el Comité de Selección integrado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, don Manuel Medina Cea, Director (I) de Gestión y Desarrollo de Personas, doña Carolina Rocha Lagos, Abogada Asesora Presidencia H. Consejo Directivo y doña María Ximena Angulo Godoy, Abogada Jefe Provincial de Malleco, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, analizaron lo contemplado en el párrafo anterior, determinando por unanimidad, bajar el porcentaje de logro al 60%, considerando el principio de eficiencia y eficacia en la Administración Pública.

Resultados Prueba Técnica:

a) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO COLLIPULLI – ERCILLA (orden alfabético primer apellido)

	Postulante	% del logro	Resultado (APRUEBA/ NO APRUEBA)
1	EDGARDO CANCINO ANDRADE	86,36%	APRUEBA
2	DAVID MUÑOZ CORREA	65,91%	APRUEBA
3	SEBASTIAN PALMA VALDIVIA	79,55%	APRUEBA
4	MATIAS SOTO CID	N/A	NO ASISTE

*Se deja constancia que el postulante, sr. Matías Soto Cid, se desistió del concurso interno, no asistiendo a rendir la prueba de conocimientos.

b) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO TRAIQUÉN – LUMACO (orden alfabético primer apellido)

	Postulante	% de logro	Resultado (APRUEBA/ NO APRUEBA)
1	EDGARDO CANCINO ANDRADE	86,36%	APRUEBA
2	DAVID MUÑOZ CORREA	65,91%	APRUEBA
3	MATIAS SOTO CID	N/A	NO ASISTE

*Se deja constancia que el postulante, sr. Matías Soto Cid, se desistió del concurso interno, no asistiendo a rendir la prueba de conocimientos.

RESULTADOS DE LA ETAPA

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, los postulantes que aprobaron satisfactoriamente la Etapa N°2 “Prueba de Conocimiento”, en el Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con Atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con Atención en Lumaco, todos ellos de la Región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, pasan a la siguiente etapa de evaluación psicolaboral, en orden de resultados, los siguientes candidatos:

A) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO COLLIPULLI – ERCILLA

	Postulante	% de logro	Resultado
1	EDGARDO CANCINO ANDRADE	86,36%	SUPERA ETAPA
2	SEBASTIAN PALMA VALDIVIA	79,55%	SUPERA ETAPA
3	DAVID MUÑOZ CORREA	65,91%	SUPERA ETAPA

B) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO TRAIGUÉN – LUMACO

	Postulante	% de logro	Resultado
1	EDGARDO CANCINO ANDRADE	86,36%	SUPERA ETAPA
2	DAVID MUÑOZ CORREA	65,91%	SUPERA ETAPA

4. ETAPA N°3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

El proceso de Evaluación Psicolaboral se llevó a cabo de manera presencial, el cual fue ejecutado por el psicólogo Encargado de Reclutamiento y Selección, Robinson Pérez Alveal, el día 24 de mayo de 2024.

Se realiza entrevista y aplicación de instrumentos a los candidatos con el objeto de pesquisar las competencias descritas en el perfil del cargo al que postulan.

Esta etapa se evaluará el factor aptitud específica para el desempeño de la función, mediante adecuación psicológica del empleo de acuerdo con el perfil establecido. El método para evaluar esta etapa será a través de procedimientos prácticos (entrevista y test psicológicos) que permiten medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del empleo.

Serán objeto de medición las siguientes Competencias:

- Orientación al usuario: Dirigir la atención y los esfuerzos a satisfacer las necesidades e intereses de los usuarios tanto internos como externos, en conformidad a las responsabilidades del lugar de trabajo, pudiendo anticiparse a ellas de manera efectiva, empática y amable.
- Vocación de servicio público: Cree firmemente en que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas, comprometiéndose con las políticas públicas definidas por la autoridad y ofreciendo sus conocimientos y experiencia al servicio de los ciudadanos, ejecuta sus tareas a cabalidad y de manera permanente, a fin de generar valor público.
- Resiliencia o capacidad de sobreponerse a los problemas: Capacidad para afrontar situaciones adversas y sobreponerse a ellas, así como a la facultad de salir fortalecido de las mismas, logrando aprendizajes que posteriormente pondrá a disposición de sus funciones.
- Toma de decisiones en base a mérito e igualdad que permite identificar entre diferentes

- opciones: Capacidad de análisis y reflexión que permite seleccionar de entre una variedad de opciones la que mejor se ajusta a la realidad y contexto, guiando su actuar y promoviendo el de los demás hacia conductas y acciones que aseguren un trato justo; reconociendo y desarrollando las capacidades de su equipo sin establecer diferencias ajenas al desempeño, basándose en el reconocimiento justo y la equidad.
- Adaptación al cambio: Es la capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información, o cambios del medio, ya sean del exterior, de la propia organización, del usuario o de los requerimientos del trabajo en sí.
 - Liderazgo basado en el buen trato y en el cuidado de los ambientes laborales saludables: Capacidad de inspirar el pensamiento y acciones de los demás, logrando maximizar el potencial del equipo al aprovechar las diferencias. Se orienta a promover y desarrollar acciones para generar ambientes laborales basados en el respeto y buen trato, favoreciendo así el compromiso, motivación, desarrollo y mejora continua, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y asegurando la presentación de mejor servicio.
 - Capacidad de planificación y gestión de los recursos asignados: Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto orientándose a la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información, logrando anticiparse a posibles dificultades, tomar decisiones e implementar medidas correctivas de ser necesario.
 - Mediación y Resolución de conflictos: Facultad de hacer frente a situaciones críticas, complejas y tensas, promoviendo el dialogo y la cooperación en la búsqueda activa de soluciones conjuntas, realzando la importancia de la negociación enmarcada siempre en su experiencia y destreza en las habilidades interpersonales, caracterizadas por el respeto, empatía y comunicación asertiva.

El/la profesional del área de la psicología luego de realizada la entrevista al oponente, lo/la calificará conforme a alguna de las siguientes opciones:

- a) Postulante plenamente recomendable para el cargo;
- b) Postulante recomendable con observaciones para el cargo; o
- c) Postulante no recomendable para el cargo.

Pasarán a la siguiente etapa los candidatos que hayan obtenido el resultado de **Postulante plenamente recomendable para el cargo**. En caso de presentarse un número inferior a 3 candidatos, el Comité de Selección podrá determinar que los postulantes con resultado recomendable con observaciones para el cargo puedan pasar a la siguiente etapa.

Resultados de la etapa

En consideración a lo dispuesto en la resolución N°214/2023 de Concurso Interno, numero 5.3. Etapa N°3: Entrevista Psicolaboral, en que indica que “Pasarán a la siguiente etapa los candidatos que hayan obtenido el resultado de Postulante plenamente recomendable para el cargo”. Por lo tanto, avanzan a la siguiente etapa los postulantes:

El resultado de la evaluación psicolaboral es el siguiente:

	Postulante	Resultado	Estado
1	17.346.02X-X	PLENAMENTE RECOMENDABLE PARA EL CARGO	SUPERA ETAPA
2	18.197.74X-X	PLENAMENTE RECOMENDABLE PARA EL CARGO	SUPERA ETAPA
3	16.531.79X-X	NO RECOMENDABLE PARA EL CARGO	NO SUPERA ETAPA

5. ETAPA N°4: ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Entrevista de Apreciación Personal del Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con Atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con Atención en Lumaco de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°214/2023, de fecha 07 de septiembre 2023, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

La presente etapa consiste en una entrevista que podrá ser realizada de manera presencial o vía telemática. En la entrevista se evaluarán conocimientos técnicos aplicados al cargo, considerando una variedad de preguntas que en sus respuestas puedan analizarse como predictores del desempeño. La entrevista es de tipo estructurada y se realizará de forma oral a cada postulante.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante. Se



contará con un puntaje mínimo de aprobación el cual no podrá ser inferior al 70% del puntaje total de la entrevista.

Podrá participar de esta instancia en calidad de observador, con derecho a voz, la jefatura actual del postulante y un representante de la asociación de funcionarios con mayor número de asociados en la región del cargo a proveer.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Global se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

En el caso que, realizada la evaluación de la entrevista de evaluación global no se cuente con una terna como mínimo de postulantes idóneos dentro de las mejores ponderaciones para proponer al H. Consejo Directivo o no existan postulantes con calificación igual o superior al 70%, se procederá a entrevistar a las 3 mejores ponderaciones siguientes, en orden de prelación, que hayan aprobado la evaluación psicolaboral. En caso de persistir lo anterior se repetirá procedimiento para contar con candidatos idóneos. En caso de no contar con candidatos idóneos se procederá a entrevistar aquellos candidatos siguientes que hayan obtenido en la evaluación psicolaboral recomendable con observaciones, iniciando con las 5 más altas ponderaciones. En caso de persistir lo anterior, se entrevistará a los siguientes 5 candidatos, hasta asegurar a lo menos un participante, caso contrario atendida las facultades del Director General, el proceso se cerrará y se declarará desierto.

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y profesionales externo en caso de ser necesarios. La función de éste Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Honorable Consejo Directivo los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:

- Directora Regional o Director Jurídico de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la CAJ Biobío.
- Profesional Asesor de la Presidencia H. Consejo Directivo.
- Jefatura directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.



El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo o quien éste designe.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, en cualquiera de las etapas del presente Proceso de Selección Interno, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

La entrevista de apreciación personal se llevó a cabo, de forma online, el día 11 de junio de 2024, desde las 15:40 horas en adelante. Según se indica en el punto 2 anterior, la comisión estuvo compuesta por el sr. Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, sr. Manuel Medina Cea, Director (S) de Recursos Humanos y Sra. María Ximena Angulo Godoy, Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Angol.

Se deja constancia que, respecto al representante de la asociación con mayor número de asociados en la región del cargo a proveer, participó el sr. Marcelo Inostroza Aparicio (titular) y el sr. Enrique Águila Rojas (suplente), ambos en representación de la Asociación de funcionarios de la CAJ Región del Biobío (Afunbiobío).

ASIGNACIÓN DE NOTAS

Conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, los promedios de notas, por cada postulante y cargo, son los siguientes:

ABOGADO JEFE CONSULTORIO JURÍDICO DE TRAIQUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO			PROMEDIO NOTA
EDGARDO	CANCINO	ANDRADE	6,67

ABOGADO JEFE CONSULTORIO JURÍDICO DE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA			PROMEDIO NOTA
EDGARDO	CANCINO	ANDRADE	6,67
SEBASTIÁN	PALMA	VALDIVIA	7,00

RESULTADOS DE LA ETAPA

Conforme a los resultados indicados en el punto anterior y la fórmula para calcular la ponderación de la presente etapa, el Comité de Selección concluye que los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la etapa N°4 de Entrevista de Apreciación Personal, en el Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con Atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con Atención en Lumaco, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, según el orden de resultados, son los siguientes:

A) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO COLLIPULLI – ERCILLA

	Postulante	% de logro	Resultado
1	SEBASTIÁN PALMA VALDIVIA	100%	SUPERA ETAPA
2	EDGARDO CANCINO ANDRADE	95,00%	SUPERA ETAPA

A) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO TRAIGUÉN – LUMACO

	Postulante	% de logro	Resultado
1	EDGARDO CANCINO ANDRADE	95,00%	SUPERA ETAPA

6. NOMINA FINAL DE LOS POSTULANTES

Las etapas del presente Concurso Interno se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases según Resolución N°214/2023.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Concurso Interno, el comité de selección presenta los siguientes candidatos que son los idóneos para ocupar los puestos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío.

Los siguientes postulantes pasan a la terna final para que el Honorable Consejo Directivo nombre al candidato, según los siguientes cargos:

CARGO: ABOGADO JEFE TRAIGUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO

ABOGADO JEFE TRAIGUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO		ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	TOTAL	OBSERVACIÓN	PREFERENCIAS
C.I.	NOMBRE	R.A.	P.C.	E.P	E.A.G			
18197745-0	EDGARDO CANCINO ANDRADE	65,52%	86,36%	R	95,29%	82,39%	CUMPLE	1ra.

CARGO: ABOGADO JEFE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA

ABOGADO JEFE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA		ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	TOTAL	OBSERVACIÓN	PREFERENCIAS
C.I.	NOMBRE	R.A.	P.C.	E.P	E.A.G			
17346023-6	SEBASTIAN PALMA VALDIVIA	48,28%	79,55%	R	100,00%	75,94%	CUMPLE	1ra.
18197745-0	EDGARDO CANCINO ANDRADE	65,52%	86,36%	R	95,29%	82,39%	CUMPLE	2da.

- Se hace presente que, el postulante Edgardo Cancino, manifestó como primera preferencia el Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco, dejando como segunda opción el Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla.



R.A.: Revisión antecedentes y Filtro Curricular.

P.C: Prueba de conocimientos.

E.P: Evaluación Psicolaboral.

R: Plenamente recomendable para el cargo.

R.O.B: Recomendable con observaciones para el cargo.

E.A.P: Entrevista de Apreciación Personal.



CAROLINA SANHUEZA MOYA
DIRECTORA (S) DE RECURSOS HUMANOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 08 de julio del 2024